



Factura: 002-002-000041346



20190910004P03431

NOTARIO(A) WASHINGTON EDUARDO SALINAS TOMALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MILAGRO

## EXTRACTO

Escríptura N°:	20190910004P03431						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE JUNIO DEL 2019, (9:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROSALES MOSQUERA DAVID EXEQUIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800761983	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	LOZANO ANDRADE JAIME FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601626815	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	FREIRE ORTIZ EDISON JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920021128	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	BENAVIDES PAREDES JACINTO LEANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922660410	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		MILAGRO			MILAGRO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							



NOTARIO(A) WASHINGTON EDUARDO SALINAS TOMALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MILAGRO

100

TYPICAL INDUSTRIAL POLLUTION SOURCE

INDUSTRIAL POLLUTION SOURCE

INDUSTRIAL POLLUTION SOURCE

**MANUFACTURER  
AND PROCESSING EQUIPMENT  
PHOTOGRAPHIC EQUIPMENT  
INDUSTRIAL POLLUTION SOURCE**

INDUSTRIAL POLLUTION SOURCE						
ITEM	DESCRIPTION	ITEM	ITEM	ITEM	ITEM	ITEM
1	APPLIANCE	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31	32	33	34
35	36	37	38	39	40	41
42	43	44	45	46	47	48
49	50	51	52	53	54	55
56	57	58	59	60	61	62
63	64	65	66	67	68	69
70	71	72	73	74	75	76
77	78	79	80	81	82	83
84	85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96	97
98	99	100	101	102	103	104
105	106	107	108	109	110	111
112	113	114	115	116	117	118
119	120	121	122	123	124	125
126	127	128	129	130	131	132
133	134	135	136	137	138	139
140	141	142	143	144	145	146
147	148	149	150	151	152	153
154	155	156	157	158	159	160
161	162	163	164	165	166	167
168	169	170	171	172	173	174
175	176	177	178	179	180	181
182	183	184	185	186	187	188
189	190	191	192	193	194	195
196	197	198	199	200	201	202
203	204	205	206	207	208	209
210	211	212	213	214	215	216
217	218	219	220	221	222	223
224	225	226	227	228	229	230
231	232	233	234	235	236	237
238	239	240	241	242	243	244
245	246	247	248	249	250	251
252	253	254	255	256	257	258
259	260	261	262	263	264	265
266	267	268	269	270	271	272
273	274	275	276	277	278	279
280	281	282	283	284	285	286
287	288	289	290	291	292	293
294	295	296	297	298	299	300
301	302	303	304	305	306	307
308	309	310	311	312	313	314
315	316	317	318	319	320	321
322	323	324	325	326	327	328
329	330	331	332	333	334	335
336	337	338	339	340	341	342
343	344	345	346	347	348	349
350	351	352	353	354	355	356
357	358	359	360	361	362	363
364	365	366	367	368	369	370
371	372	373	374	375	376	377
378	379	380	381	382	383	384
385	386	387	388	389	390	391
392	393	394	395	396	397	398
399	400	401	402	403	404	405
406	407	408	409	410	411	412
413	414	415	416	417	418	419
420	421	422	423	424	425	426
427	428	429	430	431	432	433
434	435	436	437	438	439	440
441	442	443	444	445	446	447
448	449	450	451	452	453	454
456	457	458	459	460	461	462
464	465	466	467	468	469	470
471	472	473	474	475	476	477
478	479	480	481	482	483	484
485	486	487	488	489	490	491
492	493	494	495	496	497	498
499	500	501	502	503	504	505
506	507	508	509	510	511	512
513	514	515	516	517	518	519
520	521	522	523	524	525	526
527	528	529	530	531	532	533
534	535	536	537	538	539	540
541	542	543	544	545	546	547
548	549	550	551	552	553	554
556	557	558	559	560	561	562
564	565	566	567	568	569	570
571	572	573	574	575	576	577
578	579	580	581	582	583	584
585	586	587	588	589	590	591
592	593	594	595	596	597	598
599	600	601	602	603	604	605
606	607	608	609	610	611	612
613	614	615	616	617	618	619
620	621	622	623	624	625	626
627	628	629	630	631	632	633
634	635	636	637	638	639	640
641	642	643	644	645	646	647
648	649	650	651	652	653	654
656	657	658	659	660	661	662
664	665	666	667	668	669	670
671	672	673	674	675	676	677
678	679	680	681	682	683	684
685	686	687	688	689	690	691
692	693	694	695	696	697	698
699	700	701	702	703	704	705
706	707	708	709	710	711	712
713	714	715	716	717	718	719
720	721	722	723	724	725	726
727	728	729	730	731	732	733
734	735	736	737	738	739	740
741	742	743	744	745	746	747
748	749	750	751	752	753	754
756	757	758	759	760	761	762
764	765	766	767	768	769	770
771	772	773	774	775	776	777
778	779	780	781	782	783	784
785	786	787	788	789	790	791
792	793	794	795	796	797	798
799	800	801	802	803	804	805
806	807	808	809	810	811	812
813	814	815	816	817	818	819
820	821	822	823	824	825	826
827	828	829	830	831	832	833
834	835	836	837	838	839	840
841	842	843	844	845	846	847
848	849	850	851	852	853	854
856	857	858	859	860	861	862
864	865	866	867	868	869	870
871	872	873	874	875	876	877
878	879	880	881	882	883	884
885	886	887	888	889	890	891
892	893	894	895	896	897	898
899	900	901	902	903	904	905
906	907	908	909	910	911	912
913	914	915	916	917	918	919
920	921	922	923	924	925	926
927	928	929	930	931	932	933
934	935	936	937	938	939	940
941	942	943	944	945	946	947
948	949	950	951	952	953	954
956	957	958	959	960	961	962
964	965	966	967	968	969	970
971	972	973	974	975	976	977
978	979	980	981	982	983	984
985	986	987	988	989	990	991
992	993	994	995	996	997	998
999	1000	1001	1002	1003	1004	1005

INDUSTRIAL POLLUTION SOURCE

INDUSTRIAL POLLUTION SOURCE

INDUSTRIAL POLLUTION SOURCE

**ESCRITURA PÚBLICA No. 20190910004P03431**

**Factura No.: 002-002-000041346**

**NOTARIA CUARTA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA**

**FRUIT QUALITY EXPORT SA EXPORTCOM S.A.**

**OTORGADA POR: FREIRE ORTIZ EDISON JAVIER Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0**

**CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0**

**Di 2 Copias**

Nombre	Apellido	Apellido	Apellido
MILAGRO	EDISON	JAVIER	FREIRE
MILAGRO	EDISON	JAVIER	FREIRE
MILAGRO	EDISON	JAVIER	FREIRE
MILAGRO	EDISON	JAVIER	FREIRE

En la ciudad de MILAGRO, provincia de GUAYAS el día de hoy seis de Junio del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADO WASHINGTON EDUARDO SALINAS TOMALA, NOTARIO CUARTO del cantón MILAGRO, comparecen a constituir la compañía FRUIT QUALITY EXPORT SA EXPORTCOM S.A., el/la señor(a) FREIRE ORTIZ EDISON JAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MILAGRO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) LOZANO ANDRADE JAIME FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MILAGRO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ROSALES MOSQUERA DAVID EXEQUIEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos, de paso por esta ciudad; el/la señor(a) BENAVIDES PAREDES JACINTO LEANDRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MILAGRO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que



me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARCIENTES.** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
FREIRE ORTIZ EDISON JAVIER	ECUATORIANA	SOLTERO	MILAGRO	
LOZANO ANDRADE JAIME FERNANDO	ECUATORIANA	CASADO	MILAGRO	
ROSALES MOSQUERA DAVID EXEQUIEL	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
BENAVIDES PAREDES JACINTO LEANDRO	ECUATORIANA	SOLTERO	MILAGRO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.**- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.** Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- **Nombre.**- El nombre de la compañía que se constituye es FRUIT QUALITY EXPORT SA EXPORTCOM S.A.. Artículo Segundo (2º).- **Domicilio.**- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3º).- **Objeto Social.**- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑIA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA

ACTIVIDAD CULTIVO DE BANANOS Y PLÁTANOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: OTROS CULTIVOS DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES: PAPAYAS, BABACOS, CHAMBUROS, AGUACATES, HIGOS, ARAZÁ, GUAYABAS, GUANÁBANA, GUABA, CHIRIMOYA, NARANJILLAS, ZAPOTES, BOROJÓ, TAMARINDO, GRANADILLAS, DÁTILES, ETCÉTERA. ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN DE CULTIVOS, INCLUIDA LA FUMIGACIÓN AÉREA; TRATAMIENTO DE CULTIVOS, CONTROL DE PLAGAS (INCLUIDOS LOS CONEJOS); EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA. VENTA AL POR MENOR DE FERTILIZANTES, BALANCEADOS Y ABONOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO. VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS: ARADOS, ESPARCIDORAS DE ESTIÉRCOL, SEMBRADORAS, COSECHADORAS, TRILLADORAS, MÁQUINAS DE ORDEÑAR, MÁQUINAS UTILIZADAS EN LA AVICULTURA Y LA APICULTURA, TRACTORES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y SILVÍCOLAS, SEGADORAS DE CÉSPED DE TODO TIPO, ETCÉTERA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

**Artículo 4º.- Plazo.**- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

**Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.**- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de OCHO dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero uno al CIEN inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SIEVENTEYDOS dólares de los Estados Unidos de América.

**Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.**- El gobierno de la

compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

**Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-**

El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10º).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V).**

**De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscriptores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
FREIRE ORTIZ EDISON JAVIER	20	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0
LOZANO ANDRADE JAIME FERNANDO	40	320.0	320.0	320.0	0.0	0.0
ROSALES MOSQUERA DAVID EXEQUIEL	20	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0
BENAVIDES PAREDES JACINTO LEANDRO	20	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>100</b>	<b>800.0</b>	<b>800.0</b>	<b>800.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) LOZANO ANDRADE JAIME FERNANDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) FREIRE ORTIZ EDISON JAVIER, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS

BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los

  
01/06/2014  
AGRO

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman connmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

  
\_\_\_\_\_  
**FREIRE ORTIZ EDISON JAVIER**



CEDULA: 0920021128

  
\_\_\_\_\_  
**LOZANO ANDRADE JAIME FERNANDO**



CEDULA: 0601626815

  
\_\_\_\_\_  
**ROSALES MOSQUERA DAVID EXEQUIEL**



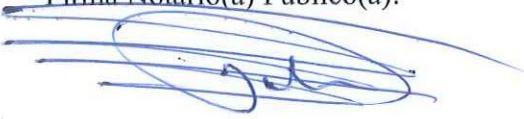
CEDULA: 0800761983



  
\_\_\_\_\_  
**BENAVIDES PAREDES JACINTO LEANDRO**

CEDULA: 0922660410

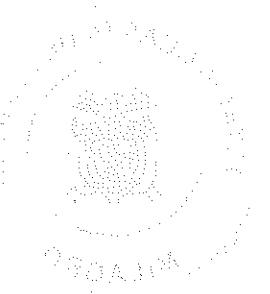
Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO WASHINGTON EDUARDO SALINAS TOMALA

Identificacion: 0905002861





1930



Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

02-01-18-40

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPAÑIAS  
 NOMBRE: FREIRE ORTIZ EDISON JAVIER  
 TIPO IDENTIF:Cedula  
 NUMTRAMITE:2019-2-20423  
 UNOTARIO:00000000033537  
 IDENTIFICACION:0920021128  
 NUMPROFORMA:0901-2264  
 URMERCANTIL:000000000008300  
 MACHALA-PRINCIPAL 2019-06-04 15:23:07 Caja:00009 REF:8006220

Efectivo: 418.37  
 N/D A CTÁ:  
 CHEQUES:  
 OTROS VAL:  
 N/CREDITO:  
 TOTAL: 418.37  
 Usr:DLOJAS

418.37

Rev.00 - 2016 COPIA CLIENTE

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

### BANCO DEL PACIFICO MACHALA-PRINCIPAL

De acuerdo a la resolución No. NAC-DGERCGC12-00105 del SRI publicada en Registro Oficial No. 666, las instituciones financieras tienen la obligatoriedad de emitir los comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios únicamente a través de mensaje de datos y firmados electronicamente.

El Banco pone a su disposición en su portal web, la opción de consulta Documentos Tributarios.

\*Para no clientes:

[www.bancodeelpacifico.com](http://www.bancodeelpacifico.com)

Ingresar su identificación y el número que consta en el documento transaccional, seleccione el tipo de documento tributario que se desea imprimir y respaldar.

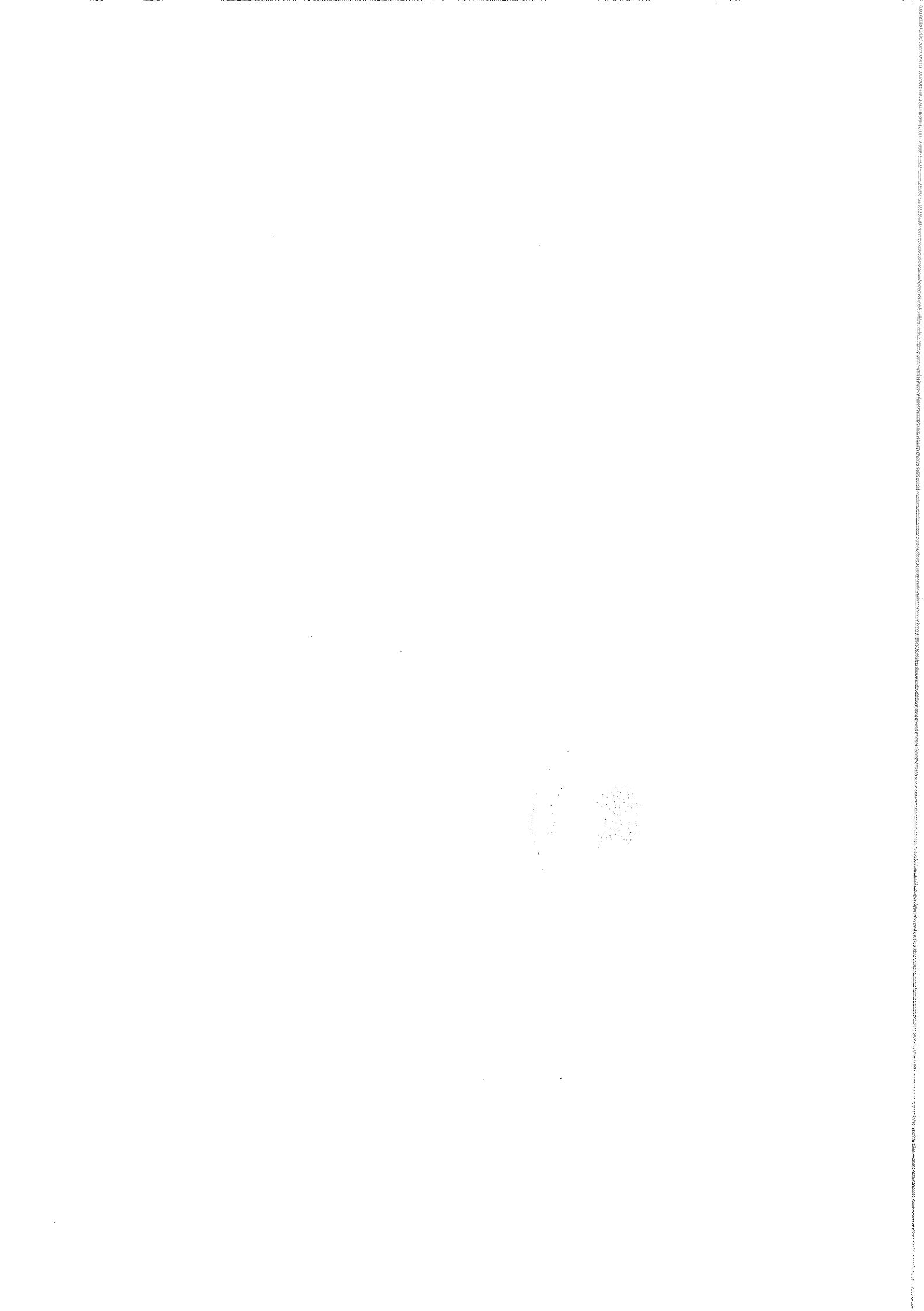
TIPO IDENTIFICACIÓN:	Pasaporte
IDENTIFICACIÓN	: 999999999999
TIPO DOCUMENTO	: Factura
No. COMPROBANTE	: 004-001-107031381
USUARIO	: DLOJAS
FECHA	: 6/4/2019 3:23:06 PM
NUT	: 8006220
VALOR COMISIÓN	: 0.51
VALOR IVA	: 0.06
VALOR TOTAL	: 0.57

CLAVE ACCESO:  
 0406201901099005737001200400110703138104  
 15230616



Estimado cliente para confirmar la autorización del comprobante electrónico debe ingresar a la página del SRI ([www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)) y usar la Clave de Acceso. Los documentos RIDE y XML del comprobante electrónico estarán disponibles en el portal web del Banco del Pacífico en un plazo máximo de veinticuatro horas de haber sido autorizado por el SRI.

Cliente



## Sistema de Constitución Electrónica y Desmaterializada (SCED) - Trámite Pagado

notificacion@superclases.gob.ec

Mar 4/6/2019 15:24

Para: wachitosa@hotmail.com <wachitosa@hotmail.com>  
CC: notificacion@superclases.gob.ec <notificacion@superclases.gob.ec>



### SISTEMA DE CONSTITUCIÓN ELÉCTRÓNICA

Notario (Dr/Abg): WASHINGTON EDUARDO SALINAS TOMALA

El Sistema de Constitución Electrónica y Desmaterializada (SCED) le comunica que el siguiente trámite para la Constitución y Registro de Compañías por vía electrónica ha sido pagado por el ciudadano:

Nombre de Reserva a Constituirse:	FRUIT QUALITY EXPORT SA EXPORTCOM S.A.
Número de Trámite:	2019.2.20423
Nombre ciudadano:	FREIRE ORTIZ EDISON JAVIER
Valor pagado por costos notariales:	335.37
Fecha y hora de pago:	2019-06-04 15:23:05.0
Número de transacción:	1558006220

Se le recuerda que los valores pagados serán acreditados en su cuenta del Banco del Pacífico al día siguiente de realizado el pago, para que considere continuar con la atención del trámite.

Cualquier consulta comuníquese por favor al 1-800-SDCIAS.



**Atentamente,**

### Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

"Asumimos el servicio público como un privilegio. Garantizamos un control transparente y eficiente del mercado de valores y del sector societario"

#### Aviso de Confidencialidad:

Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión por favor notifique, en forma inmediata al remitente y le queda prohibido cualquier uso indebido, copia, reimpresión, reenvío o acción tomada basándose en el contenido de este correo.

Salve un árbol. No imprima este mail si no es estrictamente necesario.

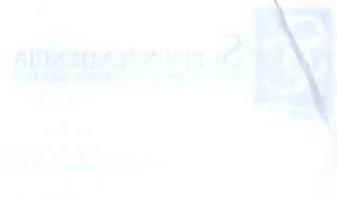


## Sistema de Consultación Electrónica y Descentralizada (SCED) - Trámite Padrão

Notificación automática de e-mail

Nota de Vuelo (NVA)

Para: [medico@minsa.gob.ec](mailto:medico@minsa.gob.ec) [anfis@minsa.gob.ec](mailto:anfis@minsa.gob.ec)  
CC: [medico@minsa.gob.ec](mailto:medico@minsa.gob.ec) [anfis@minsa.gob.ec](mailto:anfis@minsa.gob.ec)



El presente es Comunicación Electrónica y Descentralizada (SCED) es comunicado que el siguiente documento es la Consultación y Reclamo de Consulta por avisos que fueron publicados en el Boletín Oficial del Ecuador.

FUENTES DE CALIDAD EXPORT SA EXPORTACION S.A.

Hoy más de 35 años

Compañía

de Transporte

Móvil



MATRIZ: GUAYAQUIL

Intendencias Regionales:  
Quito, Cuenca, Ambato,  
Loja, Portoviejo y Machala.  
[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Superintendencias de  
Compañías Ecuador

supercias Ecuador

@SuperciasEC

Superintendencia de  
Compañías, Valores y Seguros







ASOCIACIONES DEPARTAMENTAL  
SECCION OFICINA GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: MACHALA

FECHA DE RESERVACIÓN: 15/05/2019 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7843756

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0920021128 FREIRE ORTIZ EDISON JAVIER

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **FRUIT QUALITY EXPORT SA EXPORTCOM S.A.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	A0122.01	CULTIVO DE BANANOS Y PLÁTANOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	A0122.09	OTROS CULTIVOS DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES: PAPAYAS, BABACOS, CHAMBUROS, AGUACATES, HIGOS, ARAZÁ, GUAYABAS, GUANÁBANA, GUABA, CHIRIMOYA, NARANJILLAS, ZAPOTES, BOROJÓ, TAMARINDO, GRANADILLAS, DÁTILES, ETCÉTERA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	A0161.02	ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN DE CULTIVOS, INCLUIDA LA FUMIGACIÓN AÉREA; TRATAMIENTO DE CULTIVOS, CONTROL DE PLAGAS (INCLUIDOS LOS CONEJOS); EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4773.22	VENTA AL POR MENOR DE FERTILIZANTES, BALANCEADOS Y ABONOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4630.11	VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4653.01	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS: ARADOS, ESPARCIDORAS DE ESTIÉRCOL, SEMBRADORAS, COSECHADORAS, TRILLADORAS, MÁQUINAS DE ORDEÑAR, MÁQUINAS UTILIZADAS EN LA AVICULTURA Y LA APICULTURA, TRACTORES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y SILVÍCOLAS, SEGADORAS DE CÉSPED DE TODO TIPO, ETCÉTERA.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 27/06/2019 12:00 AM

RECUEDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERÍODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGА LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECУIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGRAN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



L. m. B.

**AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA  
SECRETARIO GENERAL**

## Sistema de Constitución Electrónica y Desmaterializada (SCED) - Cita Generación de Escritura

notificacion@superclases.gob.ec

Mié 5/6/2019 10:25

Para: jessi\_marina\_24@hotmail.com <jessi\_marina\_24@hotmail.com>; edisonfreireFQE@hotmail.com <edisonfreireFQE@hotmail.com>  
CC: notificacion@superclases.gob.ec <notificacion@superclases.gob.ec>; wachitosa@hotmail.com <wachitosa@hotmail.com>



### SISTEMA DE CONSTITUCIÓN ELECTRÓNICA

Señor(a)(ita): EDISON JAVIER FREIRE ORTIZ

Su trámite para la Constitución y Registro de Compañías por vía electrónica ha sido revisado satisfactoriamente por el Notario.

#### DATOS DE LA RESERVA

Nombre Reserva a Constituirse:	FRUIT QUALITY EXPORT SA EXPORTCOM S.A.
Número de Trámite:	2019.2.20423
Objeto Social:	LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CULTIVO DE BANANOS Y PLÁTANOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: OTROS CULTIVOS DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES: PAPAYAS, BABACOS, CHAMBUROS, AGUACATES, HIGOS, ARAZÁ, GUAYABAS, GUANÁBANA, GUABA, CHIRIMOYA, NARANJILLAS, ZAPOTES, BOROJÓ, TAMARINDO, GRANADILLAS, DÁTILES, ETCÉTERA. ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN DE CULTIVOS, INCLUIDA LA FUMIGACIÓN AÉREA; TRATAMIENTO DE CULTIVOS, CONTROL DE PLAGAS (INCLUIDOS LOS CONEJOS); EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA. VENTA AL POR MENOR DE FERTILIZANTES, BALANCEADOS Y ABONOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO. VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS: ARADOS, ESPARCIDORAS DE ESTIÉRCOL, SEMBRADORAS, COSECHADORAS, TRILLADORAS, MÁQUINAS DE ORDEÑAR, MÁQUINAS UTILIZADAS EN LA AVICULTURA Y LA APICULTURA, TRACTORES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y SILVÍCOLAS, SEGADORAS DE CÉSPED DE TODO TIPO, ETCÉTERA.

#### INFORMACIÓN DE LA CITA

Fecha y hora de Cita:	2019-06-06 09:00:00.0
Notaría:	NOTARIA CUARTA
Cantón:	MILAGRO
Notario (Dr/Abg):	WASHINGTON EDUARDO SALINAS TOMALA
Calle:	GARCIA MORENO
Número:	S/N
Intersección:	VARGAS TORRES

Los accionistas y representantes legales deben acercarse a la cita con el Notario para la firma de la Escritura y de los Nombramientos con los siguientes documentos:

#### DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Cédula Identidad (Original)
- Certificado de Votación (Original)
- Comprobante de Pago (Original)

#### FACTURACIÓN

La factura de los valores pagados a través del Banco del Pacífico se entregará en la Notaría Pública al momento de la suscripción.

Los costos por servicios notariales adicionales deben ser pagados directamente en la Notaría Pública, y serán incorporados en otra factura.

Estimado usuario, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, desea conocer su opinión sobre los servicios involucrados en el proceso de constitución electrónica, favor dar clic en el siguiente enlace para acceder a una pequeña encuesta. Su opinión es importante para nuestra Institución.

[Presione Aquí](#)

Cualquier consulta comuníquese por favor al 1-800-SDCIAS.



Atentamente,

## Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

"Asumimos el servicio público como un privilegio. Garantizamos un control transparente y eficiente del mercado de valores y del sector societario"

### Aviso de Confidencialidad:

Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión por favor notifique en forma inmediata al remitente y le queda prohibido cualquier uso indebido, copia, reimisión, reenvío o acción tomada basándose en el contenido de este correo.

Salve un árbol. No imprima este mail si no es estrictamente necesario.



**MATRIZ: GUAYAQUIL**  
 Intendencias Regionales:  
 Quito, Cuenca, Ambato,  
 Loja, Portoviejo y Machala.  
[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)


[Supervisión de Compañías Ecuador](#)


[@SuperciasEC](#)


[Supercias Ecuador](#)


[Supervisión de Compañías, Valores y Seguros](#)







# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 0920021128

Nombres del ciudadano: FREIRE ORTIZ EDISON JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FREIRE NELSON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORTIZ VALENTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2019

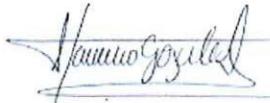
Emisor: KAREN AYMARA GUERRERO SOLIS - GUAYAS-MILAGRO-NT 4 - GUAYAS - MILAGRO



Nº de certificado: 193-231-00075



193-231-00075



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0922660410

Nombres del ciudadano: BENAVIDES PAREDES JACINTO LEANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 13 DE MAYO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BENAVIDES VEINTIMILLA LEANDRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAREDES MORENO NORMA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2019

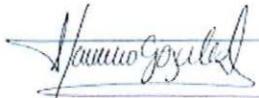
Emisor: KAREN AYMARA GUERRERO SOLIS - GUAYAS-MILAGRO-NT 4 - GUAYAS - MILAGRO



Nº de certificado: 194-231-00051



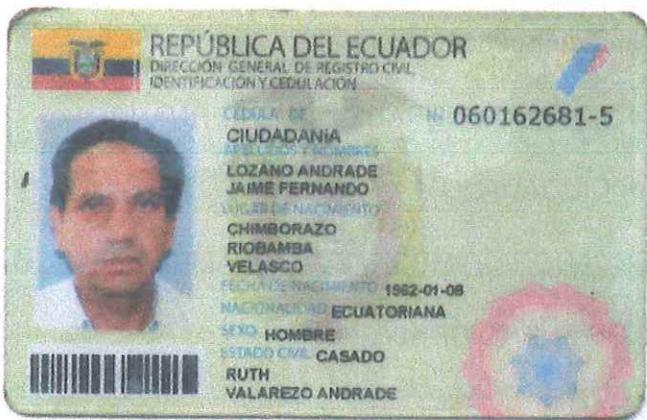
194-231-00051



Lcdo. Vicente Távano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601626815

Nombres del ciudadano: LOZANO ANDRADE JAIME FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE



Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALAREZO ANDRADE RUTH

Fecha de Matrimonio: 14 DE AGOSTO DE 1991

Nombres del padre: LOZANO RUBEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE ALICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2019

Emisor: KAREN AYMARA GUERRERO SOLIS - GUAYAS-MILAGRO-NT 4 - GUAYAS - MILAGRO



Nº de certificado: 193-231-00103

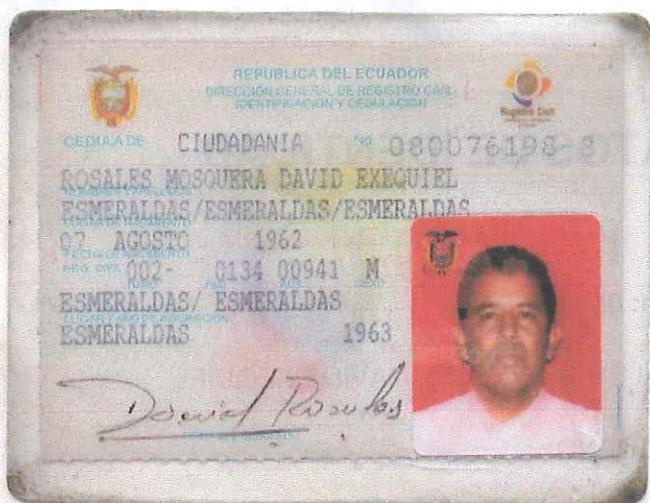


193-231-00103

Lcdo. Vicente Taiano G.

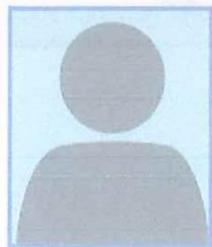
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0800761983

Nombres del ciudadano: ROSALES MOSQUERA DAVID EXEQUIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIANA DE JESUS MURILLO P

Fecha de Matrimonio: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1993

Nombres del padre: ENRIQUE ROSALES VEGA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: EMMA MOSQUERA ESPANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ABRIL DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2019

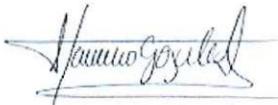
Emisor: KAREN AYMARA GUERRERO SOLIS - GUAYAS-MILAGRO-NT 4 - GUAYAS - MILAGRO



Nº de certificado: 192-231-00146



192-231-00146



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

